



*Ministerio de Economía y Producción
Superintendencia de Seguros de la Nación*

"2006 – Año de homenaje al Dr. Ramón Carrillo"

BUENOS AIRES, 01 DIC 2006

VISTO la presentación efectuada por TRADICION SEGUROS S.A., en el Expediente Nº 15.552 del registro de la SUPERINTENDENCIA DE SEGUROS DE LA NACION; y

CONSIDERANDO:

Que ésta SUPERINTENDENCIA DE SEGUROS DE LA NACION autorizó a la peticionante a operar en el Ramo Riesgos Varios por Resolución Nº 10.266 del 19 de enero de 1971;

Que la entidad solicitó la baja para operar en el mencionado seguro conforme surge del Acta de Directorio Nº 912 obrante a fs. 27/28;

Que en uso de las atribuciones conferidas por la Ley Nº 20.091, en su artículo 67, inciso c), corresponde actuar en consecuencia;

Por ello,

EL SUPERINTENDENTE DE SEGUROS

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Revocar la autorización para operar en el Ramo Riesgos Varios, conferida a TRADICION SEGUROS S.A. a través de la Resolución Nº 10.266 del 19 de enero de 1971.-

ARTÍCULO 2º.- Comuníquese, notifíquese, expídase testimonio de la presente Resolución y publíquese en el Boletín Oficial.-

RESOLUCIÓN Nº: 3 1 5 0 5

FIRMADO POR MIGUEL BAELO